

Para Muestra Solamente

Este Acuerdo de Conciliación y Liberación y Exención de Cargos, Multas e Intereses (Acuerdo) es
contraído el _____, 2021, por y entre:

Mes & Día

PROPIETARIO: Nombre del propietario como se indica en el contrato de arrendamiento:	
Dirección postal del propietario como se indica en el contrato de arrendamiento:	
Número de unidad/suite/apartamento:	
Ciudad:	Estado:
Código postal:	

INQUILINO(S): Nombre del inquilino 1 como se indica en el contrato de arrendamiento:	
Nombre del inquilino 2 si corresponde:	
Dirección del apartamento que figura en el contrato de arrendamiento ("Local"):	
Ciudad:	Estado: Kentucky
Código postal:	

CONSIDERANDOS

- A. El Propietario y el Inquilino han acordado aceptar la ayuda del Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia de la Tesorería de los Estados Unidos, administrado por la Mancomunidad de Kentucky y la Corporación de Vivienda de Kentucky bajo el nombre del programa Fondo de Ayuda por Desalojo de Healthy at Home (HH-ERF – por sus siglas en inglés).
- B. El propósito de este Acuerdo es establecer los términos a convenir entre el Propietario y el Inquilino cuando el Inquilino ha incumplido con los pagos de renta durante la pandemia de COVID-19.
- C. El Inquilino y el Propietario han celebrado un contrato de arrendamiento residencial previo a este Acuerdo.

Para Muestra Solamente

CONDICIONES

1. El Inquilino y el Propietario reconocen y aceptan que el Inquilino adeuda al Propietario rentas atrasadas y/o requiere ayuda con la renta actual/futura.
2. El Propietario acepta condonar el 100% de cargos por mora, intereses, multas, honorarios legales y/o judiciales relacionados con la falta de pago del alquiler desde el 1 de abril de 2020.
3. Al Propietario se le pagará como sigue:
 - a. Alquiler atrasado: El programa HH-ERF, administrado por Kentucky Housing Corporation, pagará al Propietario \$ _____ para cubrir el cien por ciento (100%) de renta atrasada desde abril de 2020 hasta _____ de 2021.
Pago por renta atrasada
Último mes de renta atrasada a cubrir
 - b. Renta actual y futura: El programa HH-ERF pagará al Propietario 3 meses de renta futura, por un total de \$ _____, cubriendo de esta forma hasta _____ de 2021.
Monto de renta futura *Último mes renta futura cubierto por HHERF*
 - c. Luego, el Inquilino deberá pagar la renta del mes de _____ de 2021, siempre y cuando el Inquilino aun resida en el local. *Próximo mes a pagar por Inquilino*
4. A cambio del pago del programa HH-ERF en nombre del Inquilino al Propietario, el Propietario acepta que:
 - a. Existe un contrato de arrendamiento del local por escrito, vigente, firmado tanto por el Propietario como por el Inquilino.
 - b. A la fecha de este Acuerdo, no existe ninguna otra violación sustancial del Contrato por parte del Inquilino.
 - c. A la fecha de este Acuerdo, después de haber llegado a una resolución y compromiso, el Propietario no tiene ninguna base de hecho o de derecho para emprender una acción de posesión o desalojo a la fecha de este Acuerdo.
 - d. El Propietario no presentará ni hará que se presente una demanda de posesión ni de desalojo basada en rentas atrasadas ni en recargos por mora acumulados a la fecha de este Acuerdo. El Propietario, en su propio nombre y en nombre de todos los sucesores por derecho, renuncia, libera y descarga para siempre cualquier reclamo por cualquier retraso en el pago de la renta o de los cargos por mora que no sea la suma establecida en la Sección 2, siempre que el pago se haga al Propietario de acuerdo con los términos de la Sección 3.
En el caso de que solo se realice un pago parcial al Propietario de conformidad con la Sección 3, dicho pago parcial se acreditará en su totalidad contra el pago de alquiler atrasado del Inquilino.

Para Muestra Solamente

- e. El Propietario acreditará el Monto de la Renta Futura hacia la renta del Inquilino debida para los meses actual y futuro, según corresponda.
 - f. El Propietario acuerda no iniciar ninguna acción relacionada con el pago atrasado de la renta en la Sección 1 que pudiera afectar el informe crediticio del Inquilino, ni tampoco perseguir el cobro contra el Inquilino por el período cubierto por este Acuerdo. El Propietario se compromete a no iniciar ninguna acción relacionada con el atraso en el pago de la renta en la Sección 1 que afecte el informe de crédito del Inquilino, ni a intentar el cobro al Inquilino durante el período cubierto por este Acuerdo.
 - g. El Propietario se compromete a no solicitar el desalojo del Inquilino por cualquier alquiler adeudado antes del 13 de marzo de 2020.
 - h. El Propietario concederá al Inquilino 45 días a partir del último día del último mes para el cual la financiación del HH-ERF incluye el alquiler antes de presentar un procedimiento de desalojo por retraso en el pago del alquiler o por no renovar el contrato.
 - i. Una vez transcurrido el plazo establecido en el punto "h" anterior, el Propietario proporcionará al Inquilino un aviso de desalojo de 30 días por falta de pago de la renta o por no renovar el contrato.
 - j. Si el Inquilino desocupa el local antes del último mes por el cual el HH-ERF ha pagado el alquiler futuro, el Propietario reembolsará el saldo restante al Inquilino para que éste lo utilice para la obtención de una vivienda estable.
 - k. En caso de que el Propietario viole cualquier cláusula de este Acuerdo, el Propietario deberá devolver el monto total de los fondos enumerados en la Sección 3 al programa HH-ERF, a cargo de Kentucky Housing Corporation (1231 Louisville Road, Frankfort, KY 40601).
 - l. En caso de que el Propietario tenga que devolver los fondos al programa HH-ERF, todas las demás cláusulas de este Acuerdo seguirán en vigor.
5. Declaraciones (Consideraciones) del Propietario:
- a. El Propietario reconoce que al solicitar y recibir asistencia federal del Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia por COVID-19 de la Tesorería de los Estados Unidos, administrado como HH-ERF por Kentucky Housing Corporation, que cualquier tergiversación fraudulenta puede ser castigada bajo la ley estatal y/o federal.
 - b. El Propietario abajo firmante es el Propietario según los términos del Contrato de Arrendamiento (o agente del Propietario que actúa con autoridad vinculante ante el Propietario), y toda la información proporcionada por el Propietario al programa HH-ERF es verdadera y exacta según el leal saber y entender del Propietario.

Para Muestra Solamente

- c. No existe ninguna otra violación sustancial del Contrato por parte del Inquilino que no sea la falta de pago de la renta.
 - d. El hecho de que el Propietario haya comunicado a KHC toda la asistencia para el alquiler de cualquier fuente de financiación pública o privada y los atrasos en el alquiler o el alquiler futuro que pagará HH-ERF no es una duplicación de la asistencia que proviene de otra fuente de financiación pública o privada. En caso de que ocurra una duplicación de la asistencia, el Propietario acepta que KHC puede tomar cualquiera o todas las siguientes acciones:
 - 1. Reducir o recuperar todo o una parte del monto del pago al Propietario según la Sección 3;
 - 2. KHC puede notificar al administrador de dicha fuente;
 - 3. Si KHC administra la fuente de financiación, KHC puede llevar a cabo cualquier acción permitida por las reglas de la fuente de financiación pública o privada.
 - e. Habiendo entendido este Acuerdo, el Propietario lo suscribe con conocimiento y voluntariamente, y ha tenido la oportunidad de discutirlo con un asesor legal, si así lo desea.
6. Declaraciones (Consideraciones) del Inquilino:
- a. El Inquilino reconoce que al solicitar y recibir asistencia federal del Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia por COVID-19 de la Tesorería de los Estados Unidos, administrado como HH-ERF por Kentucky Housing Corporation, que cualquier tergiversación fraudulenta puede ser castigada bajo la ley estatal y/o federal.
 - b. El Inquilino abajo firmante es el Inquilino según los términos del contrato de arrendamiento, y toda la información proporcionada por el Inquilino al programa de desvío de desalojo es verdadera y exacta según el leal saber y entender del Inquilino.
 - c. No existe ninguna otra violación sustancial del contrato de arrendamiento por parte del Inquilino que no sea la falta de pago del alquiler.
 - d. El hecho de que el Inquilino haya comunicado a KHC toda la asistencia para el alquiler de cualquier fuente de financiación pública o privada y los atrasos en el alquiler o el alquiler futuro a pagar por el HH-ERF no es una duplicación de la asistencia procedente de otra fuente de financiación pública o privada. En caso de que ocurra una duplicación de la asistencia, el Inquilino acepta que KHC puede tomar cualquiera o todas las siguientes acciones:
 - 1. KHC puede notificar al administrador de dicha fuente;
 - 2. Si KHC administra la fuente de financiación, KHC puede llevar a cabo cualquier acción permitida por las reglas de la fuente de financiación pública o privada.

Para Muestra Solamente

- e. En caso de que el Inquilino desaloje el local antes del último mes por el que se ha pagado el alquiler futuro por parte de HHERF, y si el Propietario le devuelve el saldo restante al Inquilino, éste utilizará dicha devolución para la obtención de una vivienda estable.
 - f. Habiendo entendido este Acuerdo, el Inquilino lo suscribe con conocimiento y voluntariamente, y ha tenido la oportunidad de discutirlo con un asesor legal, si así lo desea.
 - g. El Inquilino entiende que el presente Acuerdo resuelve la cuestión de la renta y los honorarios devengados hasta la fecha de ejecución únicamente, y que todas las demás obligaciones del Acuerdo siguen siendo exigibles.
7. Las partes se reservan el derecho de hacer cumplir judicialmente este Acuerdo de conciliación.

POR LO TANTO, al firmar este Acuerdo, las partes declaran bajo pena de perjurio que sus declaraciones en el Acuerdo son verdaderas y correctas y por la presente celebran este Acuerdo efectivo a partir de la primera fecha indicada anteriormente.

Firma del Propietario/Agente

Firma Inquilino 1

Nombre escrito del Propietario/Agente

Nombre escrito del Inquilino 1

Nombre de la agencia y cargo del agente que actúa en nombre del Propietario 2 (Si corresponde)

Firma del Inquilino 2 (Si corresponde)

Nombre escrito del Inquilino 2 (Si corresponde)

Nombre escrito del Abogado del Propietario (Si corresponde)

Nombre escrito del Abogado del Inquilino (Si corresponde)